UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 026 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 165-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 0145-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 055-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 504-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 087-2023-FCE-CF, de fecha 09 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2028;

Que, a través del Memorando Nº 055-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 18 de enero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	69.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	8.00
	1.3 Idiomas	8.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	96.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	10.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	53.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	33.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 026 -2024-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	15.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	11.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	4.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	8.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**211.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Rina Lilibet Felices Morales como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. RINA LILIBET FELICES MORALES como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2028.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 026 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

OASS/oegj.